PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
FNE-MC-012-2023

OBJETO: "Contratar el servicio de mantenimiento de la estructura metálica, así como la elaboración de la cubierta externa del aviso propiedad del Fondo Nacional de Estupefacientes."

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS – VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

PROPONENTE: CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS E INTERVENTORIAS COMAIN B&C S.A.S. - COMAIN B&C S.A.S.
NIT: 901.683.321-8
REPRESENTANTE LEGAL: MARGARITA BERNAL ARAGÓN
C.C. 23.607.310

REQUISITOS	NIT: 901.683.321-8 CUMPLE SÍ	NO	OBSERVACIONES
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Especificaciones Técnicas			
Las condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio objeto de la contratación se encuentran descritas en el Anexo Técnico N°.1 adjunto, el cual forma parte integral de la presente invitación pública FNE-MC-012-2023. En el término de verificación de la oferta, los aspectos técnicos procederán a identificar el ofrecimiento y a constatar que el mismo se ajusta a los requerimientos establecidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes en la presente invitación pública, en relación con especificaciones técnicas y cantidades a los que presenta oferta y por tanto es apto para la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Para tal efecto, se entenderá que el proponente acoge las especificaciones técnicas mínimas suministradas por la Entidad con la suscripción del **Formato N°1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y con el diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II.	**X**		El proponente presenta debidamente diligenciado el Formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" en el cual manifiesta que cumple con todas y cada una de las condiciones establecidas por el Fondo Nacional de Estupefacientes. Por lo anterior **cumple** con el requisito del presente numeral.
3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, la ejecución de **máximo tres (3) contratos** con las siguientes condiciones: Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir**, 3.97 SMMLV.** Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:	**X**		La proponente anexa una (1) certificación de experiencia, así: **1. SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES** – Contrato: PS-15-2023 – Objeto: "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE AVISOS Y VALLAS DEL CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA CEOH"." – Duración: 10 días – Valor: $ 10.600.000 Por lo anterior, y aunque el proponente no anexa el Formato No. 3 Información Experiencia del Proponente, **CUMPLE** con el Requisito solicitado.

Actividades relacionadas con mantenimiento o elaboración o fabricación de avisos o material publicitario. Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato o descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **Nota 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte de la información antes señalada. **Nota 2:** Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. Todos los proponentes deberán relacionar en el FORMATO correspondiente, los contratos que El FONDO deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. 3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL FONDO			

podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. 6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. 8. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano, y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).			
4.1. LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)			
El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.	**X**		El proponente presentó oferta en SECOP II por un valor de **$3.987.666,00** Incluidos todos los impuestos. Por lo anterior, la oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial y **cumple** el requisito del presente numeral.
OBSERVACIONES:			
CONCLUSION: Previa revisión de la documentación y verificación de las calidades generales y particularidades técnicas solicitadas en la Invitación Pública, se observa que el proponente CUMPLE TÉCNICAMENTE con toda la documentación solicitada para el Proceso de Mínima Cuantía FNE-MC-012-2023.			

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Firmado digitalmente por Alexander Ochoa Manrique **Alexander Ochoa Manrique** Contratista G.I.T RAO	Firmado digitalmente por Edwin Alexander Rios Martinez **Edwin Alexander Ríos Martínez** Coordinador G.I.T RAO